Rawson, 13 de Abril de 2.011.

Sra. Presidente del Tribunal de Cuentas Pcial.

S - - - - D

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en relación al Expediente Administrativo N° 30.115/11 - ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL caratulado "R/Antecedentes Concurso Privado de Precios N° 29 - AVP - 11 - Contratación Servicio de Maestranza (Limpieza) Jefatura de Zona Noroeste Esquel (Expte. N° 0327 - S - 11)", a los fines de evacuar la intervención ordenada a fs. 81 (fol. del T. C. P.); en tal inteligencia entiendo menester realizar las siguientes apreciaciones:

A) En efecto, tal cual se colige de las actuaciones referenciadas, la Administración de Vialidad Provincial implementó el concurso de marras a los fines de concretar el lo consignado en el Pedido/Actuación de Compras Nº 0089/2011 (ver fs. 01 y 02 fol. A. V. P.).

A dicho llamado se presentan dos (02) postulantes (firma SIEMPRE de Néstor Raúl GONZALEZ y firma FER-MA-CI de Silvia MENDEZ), habiendo la Dirección de Suministros sugerido adjudicar el concurso en trámite a la firma FER-MA-CI de Silvia MENDEZ por ajustarse lo ofertado a lo solicitado y ser su precio conveniente (ver Providencia de fs. 76 fol. A. V. P.).

A fs. 77 obra dictamen emitido por la Asesoría Legal del Organismo concursante en el sentido de no tener observaciones que realizar respecto de la sugerencia de adjudicación (ver Dictamen N° 4484-AL-11); finalmente a fs. 79 luce el proyecto de proyecto de resolución de adjudicación que se entiende pertinente.

B) En virtud de lo manifestado precedentemente y constancias de estos actuados, no tengo observaciones que formular con relación al trámite cumplido.

Es todo cuanto entiendo adecuado opinar, sin otro particular saludo a Ud. con atenta y distinguida deferencia.

DICTAMEN Nº 36/11

Dr. Jorge VAZQUEZ

Asesor Legal

Tribunal de Cuentas